



**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.-**

En Hellín, a **nueve de julio de dos mil doce**, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, en única convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA
D. JESUS TEBAR ORTEGA
D^a. IRENE MORENO FELIPE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ
D^a. MARTA PEREZ VILLANUEVA
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO
D^a. RITA ISABEL JIMENEZ GARCIA
D. AMADOR CASADO VILLENA
D^a. COVADONGA LOPEZ GARCIA
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. FCO. JAVIER CARRASCO GÓMEZ
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D^a. M^a. ANGELES DÍAZ TOLEDO
D. JOSE PEREZ MARTINEZ
D^a. M^a. MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ
D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GARCÍA
D^a. FABIOLA JIMENEZ REQUENA
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDO TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTO TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMA TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL

NO ASISTE:

D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ

CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:
INTERVENTOR

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. ANTONIO PARDO PICO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO
GARCIA

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.



Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

2. SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA Y EN CONSECUENCIA AYUDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL INCENDIO FORESTAL OCURRIDO EN HELLÍN EL PASADO DÍA 1 DE JULIO DE 2012.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía y de los Grupos Políticos del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida sobre solicitud de zona catastrófica y ayudas extraordinarias para paliar daños del incendio ocurrido los días 1 a 4 de julio de 2012 en el Término Municipal de Hellín, en la cual se indica lo siguiente:

“Durante los pasados días 1 a 4 de julio ha tenido lugar un devastador incendio en el término municipal de Hellín.

El fuego que se inició en el Paraje de Tavizna ha calcinado, según datos oficiales facilitados, aproximadamente 5.400 hectáreas, afectando a la Sierra de los Donceles y a los Parajes comprendidos en la misma: Prado Piñero, La Chamorra, El Hondón, Maeso, Camarillas, El Barranco de las Ánimas, la Olla del Conejo, Higuericas, Zona Almadenes y en menor medida Tedelche y Azaraque.

El incendio ha supuesto un gran desastre natural al estar la Sierra de los Donceles poblada de pino carrasco, un ecosistema de alto valor ecológico, por lo que se tardará años en recuperar la vegetación de la zona.

Dado el alto grado de protección medioambiental de la zona y las dimensiones del incendio, los daños ocasionados son muy elevados aunque no han sido valorados aún económicamente. La Ley 30/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales regula la concesión de ayudas e indemnizaciones de distinta índole a bienes y personas afectadas por los incendios forestales, por lo que interesa solicitar al Gobierno de España la aplicación de la misma al siniestro ocurrido en el término municipal de Hellín, a fin de paliar en cierta medida, los daños provocados.”

En virtud de lo expuesto, El Ayuntamiento Pleno de Hellín, por unanimidad de los Grupos Políticos del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida acuerda instar al Gobierno de España, a través de la Subdelegación, y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de su Delegación en Albacete, la declaración de zona catastrófica de los terrenos afectados por el incendio ocurrido el pasado día 1 de julio, así como solicitar la concesión de Ayudas Extraordinarias para compensar los daños provocados a bienes y personas afectados por la catástrofe, al amparo de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 9/07/12

Fdo. Manuel Mínguez García.

Fdo. Juan Carlos García García.